FINAL DEL MUNDIAL

1- Beneficios tarjetas seleccionadas:

Reintegro
30%

Vigencia: 19/7 de 2026

RUBRO: LOCALES DE VENTA DE BEBIDAS

locales de venta de bebidas 1.pdf

Condiciones Generales:

▪ Tarjetas Adheridas: **Visa Clásica, Visa Oro, Visa Signature, MasterCard Clásica, Basa MasterCard Oro, MasterCard Black, Afinidad Farmacenter, Afinidad Club Libertad.**

▪ Tope de compra por promoción: Aplicable en forma conjunta entre todos los rubros adheridos a la promoción.

-Tope de compra GS. 300.000.- para las tarjetas seleccionadas.

▪ Exclusiones:

- Se excluyen compras mínimas de GS. 100.000.-
-Se excluyen las tarjetas Empresariales, Gourmet Cards y Prepagas.
-Se excluyen las compras por app/web de ninguna clase.
-La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
- No acumulable con otras promociones.

2- Para aplicar al reintegro el comercio debe estar registrado en la procesadora con el rubro indicado para esta promoción LOCALES DE VENTA DE BEBIDAS, Banco Basa no se responsabiliza del registro de rubro del comercio en la procesadora.
3- Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
4- Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
5- Los reintegros correspondientes a esta promoción serán acreditados en un plazo de 24 a 72 horas hábiles, contadas a partir de la fecha de la transacción correspondiente.
6- Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
7- Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.
8- Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.